

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESION ORDINARIA NUM. 10/2013
FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2013

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR:

Alcalde-Presidente:

D. Alfonso Rus Terol

Concejales:

D ^a María José	Pla	Casanova
D ^a Yolanda Esperanza	Sipan	Sarrión
D. Vicente	Parra	Sisternes
D ^a Rosa María	Esteban	Miedes
D. Ramón	Vila	Gisbert
D ^a María Emilia	Soro	Perona
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D. Jorge	Herrero	Montagud
D ^a María José	Masip	Sanchis
D. Enrique	Perigüell	Ortega

GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerdá	Boluda
D. Juan Ignacio	Reig	Sanchis
D ^a María Consuelo	Angulo	Luna
D. Pedro	Aldabero	López
D ^a Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Rafael	Llorens	Gozálbes

GRUPO BLOC-COMPROMÍS:

D ^a Cristina María	Suñer	Tormo
D. Joan Josep	García	Terol

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel
D^a Francesca

Lorente
Chapi

López
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas quince minutos del día cuatro de octubre de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 9, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que en la página 22 del borrador extendido, en relación a la pregunta formulada al señor Alcalde sobre la configuración de la zona VIP en los conciertos de Feria no consta la respuesta del Sr. Alcalde en el sentido de que en el segundo de dichos conciertos quien gestionó la zona VIP fue el Presidente del Olímpic.

No habiéndose formulado más objeciones, por unanimidad de los veintinueve miembros se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2013.

2º.- EXPTE. NÚM. 1782/2013 MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014. APROBACIÓN INICIAL.

Por el Secretario se procede a la lectura del dictamen de la comisión de Hacienda de sobre la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2013.

La modificación de las ordenanzas fiscales viene regulada en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Las

modificaciones no entrarán en vigor hasta que no se publique el nuevo texto en el Boletín Oficial, previa exposición pública durante el plazo de 30 días.

Visto que el incremento de precios para el período agosto/2012 a agosto/2013 ha sido del 1,5%, y dado que el redondeo a 5 y 10 céntimos comportaría, en muchos casos, incrementos mayores que 1,5% del IPC.

Se informa que la legislación que regula la disminución de los valores catastrales en un 15%, no está aprobada y que por tanto no se sabe el efecto que tendrá sobre los recibos, visto que, para el ejercicio 2014, la modificación del tipo del IBI se podrá hacer hasta el mes de marzo, se ha acordado no tomar ninguna decisión hasta conocer con detalle el desarrollo legislativo.

A la vista del criterio del Tribunal de Justicia Europeo, ratificado por dos sentencias del Tribunal Supremo, en relación a la tributación sobre la telefonía móvil, se dictamino favorablemente la derogación del ordenanza fiscal.

La propuesta del equipo de gobierno para la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2014, tiene una vertiente más administrativa que económica, y es la siguiente:

- **Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras:** se incluye un artículo para regular la obligación de los titulares de acreditar la declaración catastral de la nueva construcción o cambios de uso.
 - **Impuesto de PLUSVALÍA:** Se regula de la exención del impuesto en los bienes que se encuentran en el perímetro delimitado como conjunto histórico-artístico. La rebaja de uno 15% de los valores catastrales disminuirá en el mismo porcentaje las liquidaciones por este concepto, sin poder evaluar económicamente el importe.
 - **Impuesto sobre vehículos:** Nueva redacción para aclarar que los vehículos de más de 25 años tienen una bonificación del 75%.
 - **Tasa de la vía pública:** el responsable de Feria y Fiestas propone una nueva redacción y un cambio en las tarifas que se aplican. Se incluye bonificar en el 90% a las organizaciones sin ánimo de lucro.
 - **Tasa por el uso de las instalaciones deportivas:** Se introducen cambios en la redacción, y para actividades, se aplican tarifas trimestrales y para curso completo.
 - **Tasas sobre licencias de abertura de establecimientos:** Se elimina el apartado f) del artículo 7º, que aplicaba una bonificación total
 - **Tasa recogida de basura:** Se incluyen penalizaciones por la utilización de contenedores de 360l. Y se establecen precios unitarios de reposición de contenedores.
 - **Tasa por licencias urbanísticas:** Se limita a 500€ la tasa cuando se renuncia a la ejecución de la obra.
 - **Tasa de telefonía móvil** se deroga
- (...)

Visto que la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada 24 de septiembre, dictamino favorablement la propuesta formulada por el equipo de gobierno para la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2014 y que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención General.

Por los Grupos Municipales en la oposición, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Bloc-Compromís y Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se presentan enmiendas al acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2014.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que es legal poder presentar enmiendas pero que es preceptivo el informe económico de Intervención que las avale. Anuncia que no aprobará las propuestas pero si las analizará y decidirá en el futuro.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que sus propuestas están presentadas hace una semana y por tanto, el Gobierno ha tenido ocasión de analizarlas y pedir informes. No se puede hurtar el debate al pleno.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta, en primer lugar, que se alegra del premio otorgado por la Generalitat a Pep Botifarra. Respecto del punto de orden del día considera que el debate sobre las ordenanzas es muy importante y debiera haberse sometido a una profunda discusión y cambio de ideas. Las circunstancias económicas conyunturales mandan. A ello se une la crisis de la democracia. La línea de los problemas está siendo pagar primero a los bancos y luego ayudar a las personas. Todo no está en el equilibrio presupuestario. La reforma de la Ley Local incide en la rebaja de servicios. La rotura social es cada vez mayor. Toda decisión en materia económica debiera venir consensuada. Insiste en que se revisen las ordenanzas en estas líneas:

Principio de progresividad aplicable al IBI. Cada tipo en función del valor catastral. Recargos a viviendas adquiridas por desahucios.

Tarifación social: determinados servicios no pueden ser gravados sin tener en cuenta situaciones económicas excepcionales de las personas que peor lo están pasando.

Fiscalidad verde: las ordenanzas han de abundar en la búsqueda de la sostenibilidad medioambiental, especialmente en agua potable, donde debe potenciarse un consumo responsable.

Justicia social: los parados sin subsidio alguno no deberían pagar tasa alguna, mientras que debería aumentarse al máximo el IAE a empresas de trabajo temporal, bancos y cajas de ahorro y ofrecer exención total a aquellos organismos que ofrezcan protección y tutela a las personas discapacitadas.

Reitera que la situación es excepcional. Desea que se valore.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que la falta de regulación en determinadas figuras conlleva disminución de ingresos. Para el año 2014 no se incrementa el IPC lo que supone incumplimiento del Plan de Ajuste, y ello sin informe económico alguno. Con esta postura el Gobierno es tan irresponsable como pretende acusar a la oposición. La propuesta de enmienda de Compromís no precisa de informe porque ya se hizo el pasado año. Consta de las siguientes propuestas:

Rebaja del IBI al 0'55% que se compensaría con la aplicación de gravámenes diferenciados a grandes propietarios inmobiliarios y a empresas de gestión patrimonial. Con ello se recaudaría más.

Modificación del ICIO las obras siguen sin comprobarse ya que la Ordenanza dice “podrán” cuando por Ley los ayuntamientos están obligados. Propone que se modifique en ese sentido la Ordenanza.

Propone una nueva tasa por ocupación de dominio público gravando empresas que ocupan subsuelo o suelo lucrativamente por suministros ya que son los grandes beneficiarios de procesos de privatización.

Reitera una justificación económica por la no subida del IPC y la consiguiente reducción de ingresos, lo que supone el incumplimiento del Plan de Ajuste.

D. Roger Cerdá Boluda, dice que la propuesta del Gobierno es tramposa ya que no se reduce la presión fiscal. Hay un ansia recaudatoria. Se han incrementado los impuestos en unos 750.000 € porque el IBI sube un 7%, aunque se congelan las tasas. Por tanto, es falso que haya una congelación real, al contrario, se sube la presión fiscal. El tipo impositivo del IBI tiene que reducirse o no hay congelación alguna. No se cumple el Plan de Ajuste lo que define que el gobierno no es de fiar. Hace las siguientes propuestas:

Modificación del tipo de gravámen para el IBI al 0'59%

Nueva bonificación en el 100% en el uso del Gran Teatre a las comisiones falleras y a las bandas de música. La bonificación solo será aplicable una vez al año..

Bonificación de las tasa por el uso de las instalaciones deportivas a los clubes locales hasta el 100%.

Bonificación de un 100% en la tasa por la apertura de nuevos establecimientos.

Bonificación de un 100% en el conjunto de tasas e impuestos municipales a entidades sin ánimo de lucro que destinen su actividad a la prestación de servicios a personas con discapacidad.

Considera que el Gobierno ha tenido tiempo más que suficiente para estudiar sus propuestas. Hay que romper la dinámica negativa de la Ciudad.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda dice que la oposición distorsiona la realidad y emplea la demagogia. La política la marca el Gobierno, no la oposición. Las propuestas hechas antes de la Comisión se estudiarán. La realidad es que para 2014 se congelan todas las tasas e impuestos y se rebajará la plusvalía. La rebaja de valores catastrales fue impulsada por el Gobierno. No se descartan futuras rebajas. La oposición se anticipa a situaciones que todavía no se conocen. Se miente en las declaraciones hechas a la prensa, especialmente al afirmar que el IBI subirá un 7% algo que no ocurrirá. Se miente a los ciudadanos. El Alcalde siempre cumple sus promesas así que los ciudadanos vivirán la bajada real de los tributos prometida.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que el objetivo de las ordenanzas no puede ser cumplir el Plan de Ajuste que está destinado a pagar la deuda y los intereses a los bancos. Los servicios igualitarios y de calidad quedan en un segundo plano. El Plan existe porque algunas cosas no se han hecho bien. Deberían

presentarse ordenanzas progresivas, igualitarias y más sociales. Hay dos caminos, favorecer a los grandes propietarios o implantar progresividad para que los que menos pueden paguen menos. El Partido Popular gobierna para una minoría. La progresividad la ordena la Constitución. Lo mismo ocurre con el consumo responsable del agua y con la ayuda a quienes están en situación de emergencia social.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que no es lo mismo no subir impuestos que bajarlos. Lo que propone el Gobierno en su acuerdo es congelarlos. Decir lo contrario no es cierto. No se va a bajar la presión fiscal a nadie. Sencillamente no se aplica el IPC lo que, además, se hace sin informe. El IBI sube por imperativo del Catastro pero el Ayuntamiento podría compensar la subida rebajando el tipo y no lo quiere hacer. La nueva valoración catastral que ahora se atribuye el Gobierno la pidió Compromís en noviembre de 2011. Tratar igual situaciones diferentes es vulnerar el principio de igualdad. De ahí su propuesta de IBI de bajar el recibo al 90% del propietarios y subirlo al 10% con mayor valoración. Intuye que no se aplica la medida porque conoce a quienes se verían afectados por la subida. Insiste en la propuesta ya acordada por el Pleno relativa al ICIO y a las revisiones de obras, despreciada por el Gobierno, como también la parte relativa a bonificar energías limpias. Pide que quede claro que no van a bajar impuestos que van supuestamente a congelarlos lo que significa subir el IBI.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que el propio concejal ha firmado que la rebaja del 15% quedará neutra por las modificaciones en la base liquidable. Si no se modifica el tipo no habrá bajada del IBI. Reta al Sr. Alcalde a que diga claramente que no habrá ningún incremento en ningún recibo. No lo puede decir porque es mentira. Si hubiera voluntad de bajar la única herramienta es rebajar el tipo impositivo al 0'59%, con ello si que no habría una subida. Quien tergiversa la realidad es el Gobierno que esconde que desde 2005 se ha triplicado la recaudación por IBI de tres a nueve millones de euros. El IBI ha subido el 150% mientras el nivel de vida, el IPC ha subido a penas un 20%. Ocho veces más. La presión fiscal en Xàtiva es de doscientos ochenta y tres euros por habitante, la media de la Comunidad Valenciana es de doscientos cincuenta y tres euros y muchos otros grandes pueblos están por la mitad. Todo ello ha venido motivado porque con el IBI se tiene que compensar la reducción de ingresos por el ICIO ya que los gastos no se saben o no se quieren reducir.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que presupuestos significa rigor. Se decía que el Ayuntamiento estaba intervenido y que no podrían congelar impuestos. La realidad ha demostrado lo contrario. Muchas tasas están por debajo del coste. En 2013 bajaron impuestos, como la basura. En 2014 bajarán más. Se han hecho gestiones con Catastro para que bajen el valor catastral y se ha conseguido el máximo, el 15%. Ello supondrá una rebaja en plusvalías, transmisiones patrimoniales y otros. La basura, sumando el recibo del COR, ha supuesto de aumento solo nueve euros. El recibo que se paga en Xàtiva es notablemente inferior al resto de las comarcas. Seguirá apostando por el Plan de Incentivo a la Economía y el Empleo contratando ahora cien personas y en la tercera fase otras cien. Mantendrá subvenciones a las asociaciones. Se aventura una bajada muy importante de impuestos con equilibrio

presupuestario. Ha cumplido su palabra y lo seguirá haciendo. El recibo del IBI no solo subirá sino que se rebajará. Tiene de tiempo hasta marzo. Reafirma que el IBI bajará y empeña su palabra. Todo hay que hacerlo con coherencia. Demostrará que la presión fiscal en Xàtiva es inferior a la media. Espera que la oposición vote a favor de la futura rebaja de impuestos.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde-Presidente ordena que las enmiendas se vote por grupos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia propone que el asunto quede sobre la mesa y que se estudie en Comisión.

En primer lugar se procede a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los votos de los seis concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la propuesta de enmiendas por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià a la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2014.

Seguidamente se procede a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Bloc-Compromís.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los votos de los seis concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la propuesta de enmiendas por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, a la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2014.

Finalmente se procede a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista..

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los votos de los seis concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra

Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la propuesta de enmiendas por el Grupo Municipal Socialista, a la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2014.

Terminada la votación de enmiendas el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que debe pasarse a la votación de la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2014 dictaminada por la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos en contra (los votos de los seis concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales, que en su nueva redacción, para cada una de los tributos, queda de la siguiente manera:

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras:

Arte. 5º bis.- Régimen de declaraciones.

Los titulares de los derechos constitutivos del hecho imponible del impuesto, que se refiere el artículo 2º. de esta Ordenanza están obligados a declarar ante la Gerencia Territorial del Catastro las circunstancias determinantes de una alta, baja o modificación de la descripción catastral de los inmuebles.

EL Ayuntamiento exigirá la acreditación de la declaración catastral de nueva construcción para la tramitación de la licencia de ocupación. También se exigirá para el caso de las autorizaciones de cambios de uso.

Impuesto de PLUSVALÍA

Arte. 4: Exenciones

En este impuesto, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 106, establece las siguientes exenciones:

1. ... (no se modifica)
2. ... (no se modifica)

3. Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiestan como consecuencia de transmisiones de Bienes que se encuentran dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo que establece la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acreditan la realización a su cargo de obras de conservación, mejora o rehabilitación en los inmuebles.

Para la aplicación de la exención recogida en el apartado 3 se especifica lo siguiente:

- a) Los bienes incluidos dentro del perímetro del Conjunto Históricoartístico deberán estar registrados en el Catálogo de Bienes y Espacios protegidos del Ayuntamiento de Xàtiva. Además, deberán contar con

una protección integral o general. Por tanto, quedarán fuera de esta exención, todos los bienes que aunque estén dentro de perímetro, tengan un nivel de protección inferior al requerido.

- b) Los bienes declarados individualmente de interés cultural, deberán acreditarse mediante la certificación correspondiente.
- c) Que las obras se hayan hecho en los años durante los que se haya metido de manifiesto el incremento de valor, previa obtención de la correspondiente licencia municipal y de conformidad con las normas del régimen de protección de esta clase de bienes.
- d) De acuerdo con el presupuesto presentado a efectos de otorgamiento de la licencia, el importe total de las obras, deberá igualar o superar el incremento de valor.
- e) Por acreditar la realización de las obras de mejora, conservación o rehabilitación que dan derecho a la exención será necesario aportar la pertinente licencia de obras, certificado final de obras y justificación del pago.

De no cumplirse los requisitos especificados, no se tendrá derecho a esta exención.

Impuesto de circulación de vehículos

Arti.1

... (el resto del artículo continúa igual)

Bonificaciones

En aplicación de aquello establecido en el artículo 95.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento establece una bonificación del 100 por 100 de la cuota del impuesto, para aquellos vehículos que tengan la declaración de históricos. Asimismo para motocicletas y ciclomotores, que el 1 de enero del ejercicio en curso tengan una antigüedad mínima de 25 años, se establece una bonificación del 100% de la cuota del impuesto. Para el resto de vehículos, con antigüedad mínima de 25 años, la bonificación es del 75%.

Dicha antigüedad será contada a partir de la fecha de fabricación, si esta no se conociere, la de su primera matriculación o en defecto, de la fecha en que el correspondiente tipo o variante se deja de fabricar.

La bonificación deberá ser solicitada por el contribuyente aportando toda la documentación ser prabiendo.

Tasa por la ocupación de la vía pública

Arte. 5º. La tarifa de los aprovechamientos regulados en esta ordenanza es la siguiente:

...(el resto del artículo continúa igual)

2.1.2. Tarifas por ferias y otros

Feria del Ganado

Por Box	20,00
Por pesebre o corralito (con capacidad para 6 animales)	35,00

Feria de Agust, Navidad y otros, por atracciones y lugares de venta

Atracciones pequeñas hasta 12 metros	1.100,00
Atracciones medias hasta 16 metros	1.500,00
Atracciones grandes hasta de 20 metros	1.900,00
Atracciones extra por ml.	100,00

Si el Ayuntamiento decidiera que la adjudicación de los lugares de Feria se hiciera mediante subasta, estos precios se entenderán como mínimos.

... (el resto del artículo continúa igual)

Se añade un nuevo artículo:

6º bis Exenciones y bonificaciones:

Asimismo estarán exentas de la tasa las entidades publicas

Gozarán de una bonificación del 90% de la tasa las organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

Tasa por el uso de las instalaciones deportivas

Artículo 5. Cuota Tributaria.

... (el resto del artículo continua igual)

3) Los deportistas, árbitros-colaboradores, delegados y entrenadors inscritos en los XXXII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAT VALENCIANA, PROMOVIDOS POR LA GENERALIDAD VALENCIANA, en sus fases local, comarcal, provincial, autonómica y nacional en el período del 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014.

... (el resto del artículo continua igual)

C).CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES VECINALES DE XÀTIVA.

Los miembros de un Club o Asociación Deportiva (deportistas, técnicos, árbitros, jueces, delegados y cuerpo médico, con licencia federativa en vigor obtendrán un 50% de bonificación en la tasa correspondiente al ABONO de las instalaciones deportivas, con acceso gratuito a todas las instalaciones deportivas de titularidad municipal, siendo el sujeto pasivo el Club o asociación deportiva a que pertenezca el miembro federado.

Los sujetos pasivos facilitaran una relación nominal de los miembros del Club o Asociación deportiva en los 15 primeros días del mes de enero 2014, para el cálculo de la tasa trimestral a liquidar al Consejo Deportivo Municipal, procediéndose a entregar las tarjetas de acceso correspondientes.

Cualquiera baja o alta a lo largo del año será regularizada el último trimestre del año.

Quedando de la siguiente manera:

I.- CARNÉ FEDERADO: Bonificación de uno 50% sobre las tasas en la modalidad de abonado de las instalaciones deportivas	
De 0 a 8 años:	Exento
De 9 a 16 años:	2,5 5 €
De 17 a 64 años:	5,15 €
Jubilados, Pensionistas y Discapacidad (mayor o igual al 33%).	4,10 €

Requisitos:

Licencia federativa en vigor.

Que el beneficiario pertenezca en un club o asociación deportiva de la ciudad e inscrita en el registro asociaciones vecinales Ayuntamiento Xàtiva.

La tasa incluye el acceso de todas las instalaciones, (Gimnasio con la solicitud previa). Excepto piscinas municipales. Excepto aquella modalidad en que el reglamento federativo indique ese espacio.

Asimismo gozarán de una bonificación del 100 % de los gastos de la luz artificial.

En casos excepcionales y con la solicitud previa individual, acreditando la condición de federado y miembro de un club no usuario de las instalaciones deportivas municipales, podrá tener una bonificación de hasta un 40 %, con un informe previo del Coordinador y el acuerdo del Consejo de Gerencia, el cual regulará las condiciones en cada supuesto.

... (el resto del artículo continua igual)

TARIFAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

I.- ABONADOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

Se establece la condición especial de abonado a favor de las personas que solicitan la utilización de las instalaciones de: La Ciudad del Deporte; pabellón Deportivo Municipal Francisco Ballester, pabellón Municipal Balonvolea y Campo de Fútbol Francisco Coloma "Paquito", mediante el pago de una cuota periódica.

Constituye el objeto de esta exacción el uso de las instalaciones y se regirá por la tasa que siguen:

I.- TASAS SOCIOS: (tarifa por mes/ período mínimo anual *) "INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"	
De 0 a 8 años:	Exentos
De 9 a 16 años:	5,15 €
De 17 a 64 años:	10,25 €
Jubilados y Pensionistas: Incluido cónyuge mayor 60 años.	8,20 €
Discapacidad (mayor o igual al 33%).Según tabla anexa.	

*Aquellos socios que abonen un mínimo de seis meses se beneficiarán de un descuento del 10 % sobre el total de meses contratados.

II.- TASA ENTRADA: (por día y uso de instalación) "INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"	
De 0 a 8 años:	Exentos
De 9 a 16 años:	2,00 €
De 17 a 64 años:	4,00 €
Jubilados y Pensionistas: Incluido cónyuge mayor 60 años.	2,00 €
Discapacidad (mayor o igual al 33%).	2,00 €

1.- CIUDAD DE L'ESPORT.

ENTRADA INDIVIDUAL:

De 0 a 8 años:	Exento
De 9 a 16 años	2,00 €
DE 9 A 16 Años + GIMNASIO (+14 Años)	4,00 €
De +17 a 64 años	4,00 €
DE +17 A 64 Años + GIMNASIO	6,00 €

DE Jubilados, Pensionistas y Discapacidad (mayor o igual al 33 %)	2,00 €
DE Jubilados y Pensionistas + GIMNASIO	4,00 €
Discapacidad (mayor o igual al 33%) + GIMNASIO	4,00 €

BUENOS MENSUALES

SOCIO DE 0 A 8 AÑOS	Exento
SOCIO DE 9 A 16 AÑOS	5,15 €
SOCIO DE 9 A 16 AÑOS + GIMNASIO (+14 Años)	8,20 €
SOCIO DE 17 A 64 AÑOS	10,25 €
SOCIO DE 17 A 64 AÑOS + GIMNASIO	13,40 €
SOCIO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	8,20 €
SOCIO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS + GIMNASIO	11,30 €
SOCIO DISCAPACIDAD(mayor o igual al 33%) Según tabla anexa.	
Familia numerosa	20%
Familia por el 2º. Miembro	40%
Familia por el 3º. Miembro	50%
Familia por el 4º. Miembro	Exento

*Sobre una tasa con derecho a bonificación por la concurrencia de algún de los supuestos indicados en los apartados anteriores, no se podrá acumular otra bonificación, aunque en el usuario concurren los requisitos objetivos o subjetivos previstos para su aplicación.

En caso de concurrencia, el usuario deberá optar por la aplicación de una de entre las distintas bonificaciones que pudiere beneficiarse.

II.- INSTALACIONES:

... (no se modifican los precios)

2.- ALQUILER DE ESPACIOS DEPORTIVOS.

... (no se modifican los precios)

III.- OTRO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

III.1.-PISCINA "MURTA" Y PISCINA "CIUTAT DE L'ESPORT".

ABONO TEMPORADAS PISCINAS

ABONO TEMPORADA FAMILIAR (incluye hijos menores de 16 años)	60,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL 9 A 16 AÑOS	15,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL 17 A 64 AÑOS	25,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL JUBILADO Y PENSIONISTA	15,00 €
ABONO DE TEMPORADA DISCAPACIDAD (mayor o igual al 33%) Según mesa anexa.	

*Bonificación del 20% a los abonos de Piscina para los socios de la Ciudad de l'Esport con un 365 días de antigüedad.

ENTRADA:

De 0 a 8 años:	Exento
De 9 a 16 años	2,00 €
De +17 a 64 años	3,00 €
Jubilados y Pensionistas	2,00 €
Discapacidades (mayores o iguales al 33%)	2,00 €
ALQUILER HAMACA	0,50 €

2.- PISCINAS PEDANIAS.Torre Lloris y Annahuir.

Constituye el objeto de esta exacción el uso de las instalaciones de la “Piscina Pedanias”, así como las actividades que se realizan, y se registrá por los tasas que siguen:

ABONO DE TEMPORADA FAMILIAR	45,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL 9 A 16 AÑOS	15,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL 17 A 64 AÑOS	20,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL JUBILADO Y PENSIONISTA	15,00 €
ABONO DE TEMPORADA DISCAPACIDAD (mayor o igual al 33%) Según tabla anexa.	

ENTRADA:

De 0 a 8 años:	Exento
ENTRADA PISCINA	2,00 €

III.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Constituye el objeto de esta exacción el uso de las actividades deportivas municipales, y se registrá por los Tasas que siguen:

ACTIVIDADES JÓVENS, ADULTOS Y TERCERA EDAD.

Pilates, Aeróbico, Mantenimiento físico adultos, Gimnasia Correctiva, Thai-Xi, Baile Salón o actividad semejante:	Trimestral	Curso Completo. (7 meses)
2 días semana	25,50 €	59,50 €
3 días semana	37,50 €	87,50 €
Jubilados y pensionistas en las actividades: 2 días semana	12,75 €	29,75 €
Jubilados y pensionistas en las actividades: 3 días semana	18,75 €	43,75 €

ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS EN EDAD ESCOLAR (3 A 16 AÑOS)

Escuelas Deportivas municipales	61,00 € curso
Escuela Deportiva de Verano. Incluidas excursiones.	92,50 € mes

BONIFICACIONES Y EXENCIONES APLICABLES A ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Discapacidad (mayor o igual al 33%).Según tabla anexa.	
Familia numerosa	20%
Familia por el 2º. Miembro	40%
Familia por el 3º. Miembro	50%
Familia por el 4º. Miembro	Exento
Jubilados y pensionistas en las actividades: Correctiva, Thai-Xi, Mantenimiento Físico de Adultos, Pilates y Bailes de salón.	50%

Sobre una tasa con derecho a bonificación por la concurrencia de algún de los supuestos indicados en los apartados anteriores, no se podrá acumular otra bonificación, aunque en el usuario concurren los requisitos objetivos o subjetivos previstos para su aplicación.

En caso de concurrencia, el usuario deberá optar por la aplicación de una de entre las distintas bonificaciones que pudiese beneficiarse.

La explotación de cualquier espacio deportivo adscrito al Consejo Deportivo Municipal comportará las siguientes tasas:

1. PUBLICIDAD ESTÁTICA ENTIDADES SIN FINALIDAD DE LUCRO, al año y m2.100,00 €
2. PUBLICIDAD ESTÁTICA ENTIDADES CON FINALIDAD DE LUCRO, al año y m2.200,00 €
3. ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CON TAQUILLA PROMOVIDAS POR ENTIDADES SIN FINALIDAD DE LUCRO. Porcentaje de la recaudación a ingresar en el Consejo Deportivo Municipal.....20%
4. USO ATÍPICO (No deportivo) POR ENTIDAD CON FINALIDAD DE LUCRO. Porcentaje de recargo sobre las tasas indicadas en cada espacio. 100%
5. USO ATÍPICO (No deportivo) POR ENTIDAD CON FINALIDAD DE LUCRO Y TAQUILLA:
Percentage de recargo sobre las tasas indicadas en cada espacio....100%
Y porcentaje sobre la recaudación de la taquilla.....20%
6. FIANZA por cesión de material de infraestructura sillas, tablas, megafonía, (con un informe previo del Oficial de mantenimiento de instalaciones)....50€

OTROS SERVICIOS.

1. AUTOBUS ESCUELA DE VERANO. (Mínimo 25 alumnos).....54,00 €
2. SERVICIO ACOGIDA ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO.....20,00€
3. PÉRDIDA DE LA TARJETA O CARNÉ: Duplicado tarjeta.....5,00 €

DISCAPACIDADES(mayores o iguales al 33%): deben tener su nivel de ingresos por bajo de la tabla adjunta:

	Familia 1 miembro	Familia 2 miembros	Familia 3 miembros	Familia numerosa	Familia numerosa especial
50% descuento	12.018,72	15.624,34	18.629,02	24.638,38	30.647,74
25% descuento	14.522,62	18.879,40	22.510,06	29.771,37	37.032,68

... (el resto de artículos no se modifican)

Tasas sobre licencias de abertura de establecimientos

Se elimina el apartado f del artículo, el resto del informe continúa igual.

Arte. 7º Reducción, exenciones y bonificaciones.

Se establecen las siguientes:

...

Se elimina el apartado f) ~~Se aplicará, de oficio, una bonificación del 100 por ciento para todas las tarifas.~~

... (el resto del artículo que igual)

Tasa recogida de estiércol

TARIFA GRANDES PRODUCTORES Y PRODUCTORES ESPECIALES:

EL Ayuntamiento podrá aplicar esta tarifa a cualquiera contribuyente incluido en

las tarifas anteriores, pero la producción media diaria que deberá superar los 50 kg./día o los 300 litros/día en volumen.

Para la obtención del coste real se fijan los siguientes parámetros:

Precio total por kilogramo (Pu): 0,1153€

Penalización por volumen (Pv): se establece en 306,83€ al año por unidad adicional de contenedor de 1000 litros y en 110.46€ el año por unidad adicional de contenedor de 360 litros.

En el caso de reposición de contenedores por causas imputables al productor se aplicará, en la liquidación de la tasa, un importe miedo contenedor repuesto igual al vigente por penalización por volumen.

.... El resto del artículo queda igual

Tasa por licencias urbanísticas

Arte. 6º. Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria a exigir se determinará en función de aplicar al coste real y efectivo de la obra el porcentaje del 0,5%

- Con un mínimo de 34€ para las obras menores y núcleo antiguo y de 175€ para la obra mayor.
- El importe máximo de la tasa será de 500€, si se renuncia a la ejecución de la obra

... (el resto del artículo continúa igual)

Segundo.- Derogar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas que prestan servicios de telefonía móvil

Tercero.- El presente acuerdo, de carácter provisional, de conformidad con el que se ha preceptuado en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá someterse a información pública durante treinta días en el tablón de anuncios de la corporación y en el Boletín Oficial de la provincia, durante este plazo de tiempo podrá examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estiman oportunas. Finalizado el trámite de exposición pública, si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 301 al 329 (correspondientes al mes de septiembre de 2013)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

En particular el Sr. Secretario da cuenta de la resolución de Alcaldía número 337, de 2 de octubre de 2013 en la que se resuelve la modificación de error en el acta de la sesión del pleno, de 9 de agosto de 2013, en la que en el se corrige el punto referido a la dación de cuenta de resoluciones de alcaldía donde se hacían constar las resoluciones correspondientes a los números 185 a 228 del mes de junio de 2013, en lugar de las resoluciones de alcaldía correspondientes a los números 229 al 280, del mes de julio.

De cuya rectificación el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

4º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS SOBRE CARENCIAS EDUCATIVAS.

Siendo las 13 horas y 30 minutos se ausenta el señor Alcalde pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde.

Por el Grupo Bloc-Compromís, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 27 de septiembre de 2013, registro de entrada 8136, sobre carencias educativas, con el siguiente tenor literal:

“El inicio del curso escolar 2013-2014 viene marcado por un escenario de fuertes recortes y disminución de la calidad de la Enseñanza Pública.

Los recortes en educación por parte de la Generalidad, afectan ya directamente al funcionamiento de los centros, el déficit de profesorado o a la atención de las familias más necesitadas que hacen que el sistema educativo público funcione en condiciones precarias por causa de la insolvencia y el abandono de la Generalitat Valenciana, en pro de otros modelos educativos como el concertado y el privado.

La deuda que Conselleria tiene con los Centros docentes es ingente. En todo el País Valenciano se deben desde el mes de enero las partidas presupuestarias de los funcionamientos a los centros, lo que supone, impagos de dos cuatrimestres. Se deben, además las ayudas de comedor escolar prácticamente de todo el curso pasado. Las becas de comedor escolar para las familias más necesitadas y el alumnado más desplazado se acumulan desde el curso 2012-2013. No se han pagado las becas de libros concedidas para primaria del curso 2012-2013 y tampoco becas de libros de secundaria del curso 2012-2013 y 2011-2012. El Plan de Formación del profesorado es otra partida impagada, así como otros programas aprobados por Conselleria en los centros o ayudas a la promoción del valenciano o a la conciliación familiar desde el año 2011.

Aparte de los recortes y de las deudas en los gastos de funcionamiento de los Centros y en las ayudas a las familias, se ha de denunciar también el

déficit de profesorado y el aumento del ratio que dificultará en gran medida el desarrollo de la actividad docente y la calidad educativa.

En cuanto a las infraestructuras educativas el curso se inicia con una serie de carencias en las infraestructuras educativas que acontecen ya crónicas.

En Xàtiva tenemos aún pendiente la remodelación integral del CPEE "Pla de la Mezquita" así como la promesa de la reforma del CPIFP "La Costera", que parece ahora olvidada, cuando parte del edificio tiene más de 40 años, o las necesidades en el Attilio Bruschetti. Los impagos a los centros y las becas de comedor no se han solucionado, las sustituciones del profesorado de baja se atrasan cada vez más, la masificación llega hasta grupos de más de 30 alumnos en secundaria (34 en un nivel con tanta necesidad de atención como en 2º de ESO), por no hablar de la carencia de desdoblamientos en Formación Profesional que ya se produce desde hace unos años, los recortes en profesorado de Pedagogía Terapéutica y Logopedia provocan problemas en primaria, se quiere instaurar la enseñanza del inglés en Infantil pero no hay profesorado, la demanda para la EOI y la Formación Profesional desborda la oferta... Carencias que se acumulan año tras año mientras las cifras de abandono antes de finalizar la enseñanza obligatoria y los problemas generados por la crisis hacen que las necesidades en educación requieran más inversión y más atención y no menos.

Nos encontramos delante de una operación programada de desmantelamiento de la Escuela Pública por preparar la aplicación de la LOMCE con un potencial privatizador como nunca se ha visto en este País, ni al Estado Español.

Es por todo esto que proponemos al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta a la Conselleria de Educació a ejecutar las infraestructuras educativas pendientes en el municipio de Xàtiva.

Segundo.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta, igualmente a al Conselleria de Educació a responder de las deudas que tiene con los Centros Educativos del Municipio.

Tercero.- El Ayuntamiento de Xàtiva reclama a la Conselleria, en representación, de los ciudadanos y ciudadanas de Xàtiva que se ven afectados y afectadas, el cumplimiento de sus deudas en materia de becas de comedor, transporte escolar y adquisición de libros.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Consell de la Generalitat. "

Siendo las 13 horas 35 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

Terminada la lectura D. Joan Josep García Terol, explica la moción.

Dª Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta estar a favor de la moción. La insolvencia y el abandono de la Generalitat a los centros públicos es evidente. Es obligación

del Ayuntamiento reclamarlo. Hay déficit en profesorado, sustituciones que tardan, impagos, favorecimiento a la privada y concertada, aumento de la ratio. Las adaptaciones y remodelaciones de centros de Xàtiva no llegan. Hay que reclamar una escuela pública de calidad y en valenciano.

D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista, protesta por el hecho de que las mociones que presentan su grupo sobre este asunto se rechaza la urgencia. La competencia es de la Generalitat pero el Ayuntamiento tiene la obligación de luchar por las reivindicaciones de los centros. Recortar en educación afecta a generaciones futuras. El Ayuntamiento debe sacar pecho ante la Generalitat. Espera que se de apoyo a la moción.

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación, dice que apoyará la moción. Está conforme con lo que se exige y lo reclamará a la Generalitat. Muchas de las reivindicaciones ya se han conseguido. No comparte la exposición de motivos que no refleja la realidad de Xàtiva. El curso se ha iniciado sin incidencias según declaran todos los centros. No ha habido ningún aumento de ratio en Xàtiva. Se han aprobado cincuenta y tres mil euros para C.E.E. Pla de la Mezquita. Se mantiene el gasto en mantenimiento. Se han desdoblado todos los ciclos en Formación Profesional. Apoyará la moción si retiran la exposición de motivos.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís se congratula de la postura unánime de la Corporación de reclamar aquello que corresponde al municipio. Es cierto que se ha pedido profesorado. No cuestiona la labor del Ayuntamiento sino de la Conselleria. Se cumple la normativa pero esa normativa es cada vez más exigente. En FP y EOI hay mucha más demanda que oferta. Las cosas salen por la profesionalidad de los profesores. Hay que pedir hoy las inversiones que se harán mañana. Son muchos años de recortes. Mantiene la moción.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, cuestiona el incumplimiento de muchas promesas y el hecho de que en secundaria la ratio esté por encima de veinticinco alumnos. Se han tenido que asumir plazas suprimidas por el resto de profesores. Las becas no se están pagando.

D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista, dice que en el IES Simarro falta profesorado, se han tenido que rehacer todos los horarios. En algunas clases de ESO se sobrepasa la ratio. Espera que la reivindicación frente a la Conselleria se mantenga.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que la oposición no evidencia voluntad de consenso cuando su grupo está dispuesto a reivindicar ante la Generalitat y se niega a eliminar la exposición de motivos que entiende sesgada. Cada cual queda retratado. El interés por la educación pública no es patrimonio de ningún partido. Reproduce las inversiones en educación hechas en Xàtiva. No entiende que haya quien no acepte a quienes piensan diferente.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís sobre carencias educativas.

4º.2- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS SOBRE APOYO AL JOVEN CONDENADO POR HABLAR EN VALENCIANO.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 27 de septiembre de 2013, registro de entrada 8137, sobre apoyo al joven condenado por hablar en valenciano, con el siguiente tenor literal:

“El pasado 21 de diciembre el joven Carles Mateu Blay, vecino de Almenara, fue detenido durante tres horas en un control rutinario de la Guardia Civil en una rotonda de la CV-18 cuando iba a recoger a su hijo a la escuela. El hecho que el coche que conducía era el de su cuñada y no el suyo propició una parrfada con los agentes, referida a la documentación. Carles habló en valenciano durante toda la conversación, lo que provocó reacciones por parte de los agentes diciéndole: “A mi, hábleme en español, que estamos en España”, y pocos minutos después le dijeron que “Hoy llegarás a casa sin carnet”. Los agentes lo retuvieron hasta que llegó el agente de atestados, al cual le transmitieron las denuncias, que según Carles eran todas falsas: No llevar el chaleco reflectante, que sí tenía cuando llegó el agente, negarse a hacerse la prueba de alcoholemia, que se volvió hacer con resultado negativo, y no llevar el cinturón de seguridad. Por todo eso, Carles denunció a los Guardias Civiles que lo denunciaron por falsa denuncia.

Carles Mateu ganó el juicio en primera instancia, pero el fiscal lo recurrió y la Audiencia Provincial de Castellón lo ha acabado condenando a seis meses de prisión por desobediencia, estimando que el hecho de hablar en valenciano era una estrategia para retardar la prueba de alcoholemia. Esta interpretación jurídica de los hechos, que Mateu considera sencillamente increíble, contrasta con la que había hecho el primer juez, por el cual fue determinante la declaración de uno de los agentes de la guardia civil, que negó y desmontó las acusaciones y denuncias de sus compañeros. Además, durante el juicio, uno de los agentes reconoció abiertamente al juez que efectivamente había pedido a Mateu que hablase en español.

La indefensión de un ciudadano valenciano por expresarse en su lengua delante los representantes de la autoridad es un hecho habitual en nuestro País, donde se están convirtiendo en habituales las discriminaciones a diversas personas por expresarse en la lengua propia de nuestra comunidad autónoma, como paso este verano en el Arenal Sound con unos guardias de seguridad, o pasa habitualmente en otras ciudades delante la policía nacional, o

funcionarios de diversas instituciones de la Generalitat o del Estado, como fue recientemente un médico de Crevillent.

Lo que le ha pasado a Carles Mateu es un hecho inaudito, una cosa que no pasa en ningún país europeo, ni ningún otro estado democrático del mundo y, por eso, nos preocupa mucho la salud de nuestra democracia y de las instituciones que lo deberían defender. Las instituciones públicas, la Generalitat y el Estado, en lugar de velar por la supervivencia y la promoción de nuestra lengua propia y oficial se dedican muchas veces a penalizar su uso.

Es por todo esto que proponemos al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- *El Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta su apoyo a Carles Mateu Blay delante su condena a prisión por hablar en valenciano.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Xàtiva declara la necesidad que todas las instituciones de la Generalitat y del Estado no discriminen los ciudadanos por la lengua con la que se comunican con sus representantes.*

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo al Consell de la Generalitat, al Ministerio de Justicia y al Ministerio del interior.”*

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís sobre el apoyo al joven condenado por hablar en valenciano.

4º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA MATRÍCULA DEL CURSO 2013/2014 A LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 30 de septiembre de 2013, registro de entrada 8159, para la concesión de ayudas económicas para la matrícula del curso 2013/2014 a los alumnos universitarios, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que la L.O. 3/2006 del 3 de mayo de Educación contempla en el artículo 83 el establecimiento de becas y ayudas al estudio para garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación de los estudiantes.

Resultando que el artículo 28 de la Ley 7/1985 del 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece: “Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas

y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente”.

Atendiendo que con la aplicación de la nueva normativa Estatal que rige la concesión de becas, hay alumnos de esta localidad que recibían ayuda económica para la matrícula universitaria del curso anterior y este año ya no la reciben, debido a los recortes económicos aplicados por el Gobierno Central y al cambio de baremos de la renta económica familiar para obtener beca y la exigencia de una nota mínima de un 6'5.

Consideremos, y dada la actual situación económica, la creación de una Línea de Ayuda Municipal para la concesión de ayudas económicas para la matrícula del curso 2013/2014 para facilitarles seguir cursando sus estudios universitarios.

Por eso desde el Grupo municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar una modificación del Presupuesto Municipal de 2014 que encamine 25.000€ des de la partida presupuestaria de Presidencia a al creación de una Línea de Ayuda Municipal para la concesión de ayudas económicas para la matrícula del curso 2013/2014 a los alumnos universitarios empadronados en Xàtiva.

Segundo.- Instar a la Comisión de Hacienda a que elabore, mediante un consenso de todos los grupos políticos representados, unas bases reguladoras de carácter progresivo con el objeto de actuar sobre los y las estudiantes que realmente lo necesitan.

Tercero.- Dar publicidad de la aprobación y acceso en esta Línea de Ayuda insertando al tablón de anuncios municipal y la página web. www.xativa.es.”

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para la concesión de ayudas económicas para la matrícula del curso 2013/2014 a los alumnos universitarios.

4º.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, PARA LA APROBACIÓN DE UNA LINEA DE AYUDA MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y LIBROS DE TEXTO.

Por el Grupo Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moció presentada el 30 de setembre de 2013, registre de entrada 8160, para la aprobació de una línia de ajuda municipal para la adquisició de material y libros de texto, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos la situación social y económica de muchas familias de la ciudad esta provocando que el inicio del curso suponga un gran castigo para las economías familiares más vulnerables. De hecho, las consecuencias de las elevadas tasas de desempleo y recortes en prestaciones sociales que está padeciendo la sociedad civil, está haciendo aún mucho más complicado el acceso igualitario de todas y todos a una enseñanza pública y de calidad.

En estos momentos en la ciudad tenemos familias que cobras 426€ al mes y no pueden comprar ni los libros, ni el material escolar, sobretodo si tenemos en cuenta que el gasto en libros para infantil y primaria es de 100 a 300€. Por esta razón, consideramos que el Ayuntamiento de Xàtiva como a institució més cerca de la ciutadania y a sus problemas ha de dar una respuesta que asegure que todas las familias puedan llevar a sus hijos/as con igualdad de condiciones a los centros de enseñanza pública.

Primero.- *Aprobar una modificación del Presupuesto Municipal de 2013 que encamine 23.500€ desde la partida presupuestaria de Presidencia a la creación de una Línea de Ayuda Municipal para la Adquisición de Materiales y Libros de texto para 75 escolares de primaria.*

Segundo.- *Instar a la Comisión de Hacienda a que elabore, mediante un consenso de todos los grupos políticos representados, unas bases reguladoras de carácter progresivo con el objeto de actuar sobre las familias que realmente lo necesitan.*

Tercero.- *Dar difusión pública entre la comunidad educativa de la aprobación y acceso a esta Línea de Ayuda.”*

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, explica la moció. Recuerda que el Sr. Alcalde se comprometió a sacar el dinero de donde fuera para ayudar en la adquisición de libros de texto.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta estar a favor. La situación es muy difícil aunque algunos vean la luz al final del tunel. El Ayuntamiento no puede limitarse a ser el último recurso, de forma caritativa. Debe anticiparse, poner dinero y publicitar ayudas.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que conoce que el Ayuntamiento trabaja en colaboración con los centros. No comparte el sistema que se utiliza. Las becas son un derecho y no caridad. Deben haber unas bases públicas, con concurrencia y transparencia y otorgarse en función de baremos. Máxime cuando la Comunidad Valenciana es la única sin bono libro.

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación, comparte que el Ayuntamiento debe dar respuestas al ciudadano y ello es lo que se ha hecho. Se trabaja de forma proactiva con los directores de los centros y en

función de un protocolo. Son ellos los que transmiten las necesidades y gestionan los bancos de libros. En ese objetivo no tiene límite económico ni número de alumnos.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià se congratula si lo solicitado ya está en marcha. Habría que replantearse el sistema de bancos de libros, plantear a los grandes almacenes que reconsiderasen los precios.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera conveniente fijar una cuantía inicial aunque luego se incremente. Está de acuerdo con el protocolo, pero al final el sistema tiene que ser el propio de las becas, el establecido para el bono-libro.

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación dice que estudiarán propuestas. Las campañas de recogida de firma solo se ha hecho en centros públicos, no en concertados. Se han presentado ochenta y nueve instancias que valorará, como cualquier otra que se presente.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para la aprobación de una línea de ayuda municipal para la adquisición de material y libros de texto.

4º.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DEL NUEVO COPAGO DE FÁRMACOS QUE SE DISPENSEN EN LOS HOSPITALES DE MANERA AMBULATORIA.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Socialista, da lectura a la moción presentada el 30 de septiembre de 2013, registro de entrada 8172, en contra del nuevo copago de fármacos que se dispensen en los hospitales de manera ambulatoria, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el comienzo, en el año 2012, del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, han sido muchos los pasos dados por la Administración en contra de los derechos de los pacientes, algunos singularmente graves.

En este mismo sentido de recortes de derechos, el pasado 19 de septiembre se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios

del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la cual se procede a modificar las condiciones de financiamiento de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, en desarrollo del Real Decreto-Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. Con esta publicación, sin notificación o información previa del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, el Gobierno evitaba su publicidad tratando de evitar la reacción adversa de los profesionales de la sanidad y de los pacientes afectados y sus familias, presentándolo así como un hecho consumado.

No obstante eso. La injusticia y la crueldad de estas medidas se agrava como a consecuencia de ser pacientes crónicos los que deben pagar este tipo de medicación, la cual cosa sin duda, se une a la ya difícil situación personal derivada de la gravedad de sus dolencias: cáncer, hepatitis...

Ante esta circunstancia, muchas han sido asociaciones y colectivos de pacientes, profesionales sanitarios y consumidores que han elevado su protesta a la Administración. De igual forma lo han hecho algunas Comunidades Autónomas, como Andalucía, Asturias, Castilla y León, o País Vasco, que han mostrado su incompreensión delante una medida tan ineficaz como injusta.

Por todo eso, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación del Pleno la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Rechazar el nuevo copago para los fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.

2.- Plantear al Gobierno de la Comunidad de la Generalitat Valenciana que inste al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección general de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la cual se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportaciones del usuario.

3.- Que en cualquier caso, el Gobierno de la Generalitat, igual que han anunciado otros Gobiernos Autonómicos, anuncie públicamente que la citada Resolución no se hará efectiva en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y que por tanto los ciudadanos afectados no habrán de realizar ningún tipo de pago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma.”

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en contra del nuevo copago de fármacos que se dispensen en los hospitales de manera ambulatoria

4º.6.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA MATRÍCULA DEL CURSO 2013/2014 A LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià da lectura a la moción “in voce” presentada para la concesión de ayudas económicas para la matrícula del curso 2013/2014 a los alumnos universitarios, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que la L.O. 3/2006, de 3 de mayo de Educación contempla en el artículo 83 el establecimiento de becas y ayudas al estudio para garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación de los estudiantes.

Resultando que el artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece: “Los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente”.

Considerando que con la aplicación de la nueva normativa Estatal que rige la concesión de becas, hay alumnos de esta localidad que reciben ayuda económica para la matrícula universitaria el curso anterior y este año ya no han resultado preceptores dwe ninguna compensación económica a causa de los recortes económicos aplicados por el Gobierno Central, el cambio de baremo a la renta económica familiar para obtener la beca y la exigencia de una nota mínima de un 6’5.

El Grupo Municipal de Esquerra Unida considera conveniente para los intereses municipales y dada la actual situación económica, colaborar con estos alumnos para facilitarles seguir cursando sus estudios universitarios.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero- *Proponer y aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA MATRÍCULA DEL CURSO 2013/2014 A LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS EMPADRONADOS EN XATIVA.*

Segundo- *Dar publicidad de la convocatoria insertándola en el tablón de anuncios municipal y en la página web www.xativa.es”.*

Terminada la lectura D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, explica la moción, pide que el Ayuntamiento se implique en que ningún alumno de Xàtiva quede sin beca para ir a la universidad. Es algo que se vincula a los problemas reales de la gente. Solicita que se estudie para el próximo presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se estudiará.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia de la moción “in voce” presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià da lectura a la moción “in voce” presentada para la concesión de ayudas económicas para la matrícula del curso 2013/2014 a los alumnos universitarios

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo preguntas por responder de la sesión anterior, se procede a responder las formuladas por escrito con antelación suficiente a la celebración de la presente sesión, siendo las siguientes:

- D. Joan Josep Garcia Terol, del grupo municipal Bloc-Compromís formula la siguiente pregunta al Concejal D. Ramón Vila Gisbert:

- ¿ Podría explicarme cual es el interés que supone para la Ciudad la realización de una clase práctica de tauromaquia? ¿Sabe en que consistía dicha clase? ¿Si otra entidad plantea la celebración de alguna actividad sin ánimo de lucro exponiendo que interés tiene para la Ciudad, obtendría el mismo trato?

D.Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Feria y Fiestas responde que el interés para la Ciudad por la realización de la clase práctica de tauromaquia es el apoyo a la fiesta de los toros, como patrimonio inmaterial nacional de carácter cultural. Añade que la clase consistía en una clase práctica, una corrida de novillos normal sin picadores. Respecto a la tercera pregunta responde que siembre que sea una Administración como la Diputación sin duda obtendría el mismo trato, si es otra administración o entidad, se estudiará.

No habiendo más preguntas escritas se procede con las que, de forma oral, se formulan durante la sesión:

- Dª Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta por la financiación de las obras del CEEM y CRIS.

Dª Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social, dice que el asunto se lleva en obras, pero que sabe que están trabajando en ello.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, responde que las obras están avanzadas, que cree que será para fin de año.

- D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta por el Centro de Moixent.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se han hecho gestiones con Conselleria. El resto de información puede darla Aspromovise.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià recuerda que se acordó la realización de una Comisión.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que todo va en marcha.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta por el ecoparque.

D. Vicente Parra Sisternes, responde que está acabado el nuevo y pronto se pondrá en marcha.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta por las licencias de taxi. Se dijo que el informe de ADIF era mejorable y el Sr. Alcalde cogió el compromiso de rehacerlo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ha dejado las licencias vacantes en dos.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, dice que en Comisión informativa se han entregado informes. No tiene conocimiento de rehacer ningún informe.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta por los presupuestos de 2014 y que se va hacer con el cumplimiento de los plazos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que cumplir la Ley, si están los datos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta si hay intención de que la oposición participe o si serán impuestos.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se escuchará a la oposición pero el Gobierno decidirá.

- D. Joan Josep Garcia Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que en el Convenio Agrícola 2013 se han devuelto algo más de dos mil euros. Pregunta si se han hecho gestiones para permitir que acceda más gente.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el Convenio es para todos los municipios y la norma la marca el SERVEF.

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si está de acuerdo con que se discrimine a un ciudadano por hablar valenciano.

El Sr. Alcalde-Presidente le dice que habla más en valenciano que ella misma.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís le dice al Sr. Alcalde-Presidente si no considera que debería plantarse ante situaciones como la de Carles Mateu.

El Sr. Alcalde-Presidente pide que se pase a la siguiente pregunta.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que desde su grupo quiere dar apoyo a todos los profesores y docentes de las Islas Baleares que llevan tres semanas manifestándose. También quiere dar apoyo a la huelga convocada para el próximo 24 de octubre.
- D. Rafael Llorens Gosalbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta por los movimientos de tierra en el PAI Ferrocarril.
D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo dice que si no han solicitado licencia supone que será agrícola.
- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista dice que se han presentado recursos extraordinarios por cobros indebidos de Nits al Castell.
El Sr. Alcalde-Presidente explica que llegará en breve la resolución y advierte que si se dicen cosas faltando a la verdad acabará en los Tribunales.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas cuarenta minutos se levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,